Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 –
hcm@roldan.gov.ar

****

ORDENANZA N° 1215/23

VISTO:

El acta de reunión de fecha miércoles 16 de agosto de 2023 suscripta por los integrantes de la comisión ad hoc conformada en el marco del art. 8 de la por ordenanza 1089/20, se adjunta dicha acta.

Y CONSIDERANDO:

Que en el acta mencionada se acordó el destino de los fondos remanentes resultantes de la recaudación de la obra de gas del barrio Acequias del Aire.

Que dichos fondos se utilizarán en la adquisición de bienes y/o contratación de servicios necesarios para satisfacer el proyecto ganador de opción 1 del presupuesto participativo realizado a dichos fines.

Que la mencionada acta reza textual "…se elabore un proyecto de ordenanza que faculte al DEM a realizar la compra directa con los fondos remanente de la recaudación de la obra de gas de barrio acequias del aire con el fin de usar dicho fondo para la compra del proyecto ganador de opción 1 del presupuesto participativo…"

Que en el contexto inflacionario actual resulta necesario agilizar el procedimiento de compra y/o contratación de bienes y servicios a los fines de poder ejecutar el proyecto ganador con los fondos remanentes de la obra de gas mencionada.

Por ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones de la Ley 2.756, sanciona la presente:

ORDENANZA

Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 –
hcm@roldan.gov.ar

****

ARTÍCULO 1: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la adquisición y/o contratación de bienes y servicios en forma directa a los fines de ejecutar el proyecto participativo ganador denominado "Tu picnic", con independencia de los montos y formas de contratación establecidos en la ordenanza 973/18 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 22 de Agosto de 2.023.-